

LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL

Diputada por MORENA

LXIV Legislatura

H. Congreso del Estado de Tamaulipas



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita, CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Diputada por Morena, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concurro a promover, ante este Pleno Legislativo, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas de dotar de mayores recursos al Instituto Registral y Catastral del Estado.

Lo anterior, con base en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, surge por una necesidad de actualizar y simplificar dos esferas de ejercicio público que tienen como materia de su labor la situación jurídica de la propiedad, antecedentes y sus características físicas, como lo son el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, y la de Catastro del Estado.

Si bien, desde su creación en el año 2008 se instituyeron criterios para garantizar la eficiencia en la prestación de sus servicios, lo cierto, es que se requiere que el Estado brinde la atención debida, a fin dar cumplimiento con las metas y objetivos planteados.



Lo anterior, sobre todo, en el área del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio. Esta importante tarea, requiere que los servicios prestados sean ágiles y eficientes, sobre todo los actos jurídicos de tráfico inmobiliario, debido al impacto que tienen para la inversión en el Estado. El retraso en este rubro provoca pérdidas económicas a empresas inmobiliarias, comercios y la industria en general, pero sobre todo incertidumbre legal.

No obstante, las importantes mejoras en la modernización del servicio, el personal que actualmente labora en este organismo resulta insuficiente para resolver el registro e inscripción de los diferentes actos jurídicos, esto debido a que desde hace tiempo, un considerable número de plazas se han ido perdiendo, toda vez que no han sido sustituidas tras la rotación de empleados, por lo que es necesario que la autoridad establezca mecanismos que permitan aperturar tales plazas y resolver el tema de su plantilla laboral que actualmente resulta insuficiente.



De lo anterior, hablamos de un déficit de recurso humano de un 30 al 40 por ciento, por lo que es necesario que se amplíe el presupuesto que actualmente se destina a dicho organismo público, considerando los ingresos que por concepto de derechos e impuestos se generan.

Lo expuesto, se corrobora con los datos contenidos en la Ley de Ingresos del Estado del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019, en los que el ingreso por derechos por prestación de servicios del Registro Público de la Propiedad Inmueble se proyectaron en poco más de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$366,553,073) y los del Registro Público del Comercio en poco más de DIEZ MILLONES (\$10,489,071), mismos que resultan indispensables para garantizar la implementación de planes y programas del Gobierno del Estado en beneficio de la población tamaulipeca.



Bajo estas consideraciones y con el fin de garantizar los criterios de modernidad, eficacia, calidad, control de gestión y agilidad, por los que se rige el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Con pleno respeto a la división de poderes, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, hace atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, incorpore la asignación de mayores recursos al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas a fin de garantizar el cumplimiento de los principios de agilidad y eficiencia que rigen su servicio público.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para su debido conocimiento y atención correspondiente.

Dada en el Pleno de la Asamblea Legislativa; a 06 de noviembre de 2019.

CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL
DIPUTADA POR MORENA
LXIV LEGISLATURA DE TAMAULIPAS